

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió los anteriores memoriales en donde la demandada Blanca Nury Rodríguez Cuevas solicita entrega de títulos judiciales, adicionalmente confiere poder y finalmente el apoderado de la demandada presenta solicitudes reiterativas de desarchivo del proceso, entrega de títulos y envió del link del expediente.

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 08 de agosto de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Reconoce Personería, Ordena Entrega De Títulos y Envió De Link
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Soluciones Efectivas
Demandado	: Amparo Cubillos De Ramirez Blanca Nury Rodríguez Cuevas
Radicado	: 2017-00124-00

Ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado al tenor del artículo 75 del C.G. del Proceso, reconoce personería al abogado Julian Felipe Sánchez Sánchez para actuar en representación de la demandada Blanca Nury Rodríguez Cuevas en los términos del poder a él conferido.

Igualmente y por ser procedente se ordena la entrega de los depósitos judiciales que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran consignados a órdenes del asunto de la referencia, a la demandada Blanca Nury Rodríguez Cuevas.

✓ 454010000482563	por valor de \$	493.047,00
✓ 454010000483964	por valor de \$	526.302,00
✓ 454010000485161	por valor de \$	50.819,00
Total		\$1.070.168,00

Una vez se encuentren elaborados los títulos judiciales, comunicar al apoderado de la demandada Blanca Nury Rodríguez Cuevas a través del correo electrónico jfs211277@gmail.com para que proceda a su cobro en el Banco Agrario de Colombia.

Por Intermedio Del Centro De Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitir el link del expediente al apoderado de la demandada Blanca Nury Rodríguez Cuevas al correo electrónico jfs211277@gmail.com

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.137** DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3eed82eb50ff497c78cbc83bf5c1dedbe9cc4d01ce31d66e9c2bda63f1491d9**

Documento generado en 03/08/2022 05:06:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>